

CATALINA VELASCO CAMPUZANO  
Ministra  
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Calle 17 No. 9 - 36 piso 3, Bogotá, D. C.  
Correo: correspondencia@minvivienda.gov.co  
Teléfono: 6013905666  
Bogotá

Asunto: Solicitud de requisitos para realizar trámite de transferencia de bien inmueble.

Cordial saludo,

En atención a estudio de títulos realizado a la Unida Recreativa Floralia por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, en el cual se evidenció que esta Unidad Recreativa inscrita catastralmente bajo el número predial C098400010000 a nombre del extinto INURBE, fue suprimida mediante El Decreto 554 de 2003 por el cual se suprime el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, y se ordena su liquidación. En el artículo 11 del decreto mencionado tipifica lo siguiente:

(...) "Artículo 11. Traspaso de los bienes, derechos y obligaciones. Una vez concluido el plazo para la liquidación, los bienes derechos y obligaciones pasaran a la Nación-Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El liquidador realizara oportunamente los actos que sean necesarios para el traspaso de esos activos, pasivos, derechos y obligaciones, en cumplimiento de lo dispuestos en el artículo 35 del Decreto-ley 254 de 2000".

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, mediante oficio No.202141810100102024 solicitó a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali, certificar si el predio en comento hace parte de su patrimonio inmobiliario y mediante que títulos justificativos se ostenta la propiedad del mismo. La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat de Santiago de Cali emitió respuesta mediante oficio No. 202141470400013694 indicando que realizada la consulta cartográfica y teniendo en cuenta la información de la base de datos de este despacho de los predios ejidales, fiscales y baldíos de la Nación que fueron adjudicados mediante las disposiciones normativas nacionales, leyes 54 de 1941 y 175 de 1948, así como la Resolución 806 de 1960 a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, el predio en mención según el análisis cartográfico, no se encuentra dentro de las áreas del patrimonio inmobiliario de este despacho, sin embargo efectivamente en la base catastral registra como propietarios INURBE.

Desde la Secretaría de Vivienda y hábitat se está efectuando una labor de transferencia



CO - SC - CER022615



Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Jaime Aparicio  
Teléfono: 5141190-5566412  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DEL DEPORTE  
Y LA RECREACIÓN

de predios entre entidades enmarcada en el Decreto 523 de 2021 por el cual se modifica el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con el saneamiento predial y la transferencia de bienes fiscales.

Finalmente se evidencio que el predio C098400010000, se encuentra dentro de los predios idóneos para la transferencia de bienes inmuebles en el presente decreto, con uso como POLIDEPORTIVO / DEPORTE, por lo que correspondería a la Secretaría del Deporte y la Recreación realizar el trámite de transferencia ante el Ministerio de Vivienda.

De acuerdo a lo anterior, la Secretaría del Deporte y la Recreación solicita comedidamente los requisitos para realizar la transferencia de la Unidad Recreativa Floralia a la Secretaría del Deporte y la Recreación, con la finalidad de ser administrada por nosotros.

Con el propósito de atender a cualquier duda, se ha delegado a Johanna Angarita, contratista escenarios comunitarios con quien puede comunicarse al correo [Jenny.angarita@cali.gov.co](mailto:Jenny.angarita@cali.gov.co) o al celular 3208481697, quien le brindará el apoyo e información adicional que usted requiera sobre el particular.

Atentamente,

FELIPE DULCEY CUELLAR

Subsecretario

Subsecretaría de Infraestructura Deportiva y Recreativa

Proyectó: Elías Zúñiga - Contratista

Elaboró: Luisa Mina Cabezas - Contratista

Revisó: Wilber Yair Asprilla - Contratista

Revisó: Johanna Angarita - Contratista

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano)



CO - SC - CER662615



Calle 9 carrera 37 a 01 Unidad Deportiva Jaime Aparicio  
Teléfono: 5141190-5566412  
[www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)